REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso :Ejecutivo singular
Radicado : 2017/00066/00
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : Gentil González Oliveros

En virtud a que la liquidación del crédito no fue objetada y encontrándose ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b063c82948af77c9c1659fe9c1c0ec4fe0e2138d8632e918b28a324361bd9082

Documento generado en 31/08/2020 04:56:25 p.m.